



---

BOLETIN N° 2846 • 4 DE AGOSTO DE 2021

---

- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General***
- ***Informes:***
  - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
  - ***De la Secretaría de Asuntos Legales***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***



## SECRETARÍA DE GÉNEROS

---



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el Presidente Juan Antonio Sardo y el Secretario Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Verónica Storino y Gabriela Scarfo.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Laura Finelli y Milagros Fernández Costa a las dirigentas; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Verónica Storino, quien forma parte del Consejo Directivo representando a Defensores de Moreno.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: [generos@metrovolley.org.ar](mailto:generos@metrovolley.org.ar)

## INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

---

El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol, convoca a todas las Instituciones Afiliadas a la 88 ° **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse en el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GLORIAS ARGENTINAS, ubicado en la calle Bragado 6875, CABA, el día 13 de agosto de 2021, a las 18,30 hs., para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- a) Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
- b) Validez de la constitución de la Asamblea.
- c) Consideraciones generales a cargo del Sr. Presidente respecto a la situación de la FMV durante la pandemia COVID 19; aspectos referidos al funcionamiento de la institución y desarrollo de torneos.
- d) Consideración de la Memoria correspondiente al 87º Ejercicio (01-01-19 al 31-12-19). Deliberación y aprobación.
- e) Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de Diciembre de 2019 (01-01-19 al 31-12-19), e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Deliberación y aprobación.
- f) Consideración de la Memoria correspondiente al 88º Ejercicio (01-01-20 al 31-12-20). Deliberación y aprobación.
- g) Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de Diciembre de 2020 (01-01-20 al 31-12-20), e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Deliberación y aprobación.
- h) Consideración del Presupuesto de Gastos y cálculo de recursos para el Ejercicio 2021. Deliberación y aprobación.
- i) Prórroga de mandatos de Representantes Divisionales.
- j) Elección de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.

**NOTA:** Se aclara que la celebración de la Asamblea se llevará a cabo en el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GLORIAS ARGENTINAS, en razón de las precauciones sanitarias que son necesarias tomar en razón de la pandemia COVID 19. El Consejo Directivo ha decidido que las instalaciones edilicias de dicho club se adecuan razonablemente para resguardar la salud de los asistentes a la misma, cuestión que la sede de esta Federación no puede ofrecer en la actualidad.

---

Vale aclarar que las personas asistentes a la Asamblea deberán presentar una Designación y Carta Poder en hoja membrete de la institución y con firma de Presidente y Secretario. En el siguiente [link](#) se encuentran los modelos que deben seguir para completar dichas notas. Se les solicita que por favor envíen una fotografía o escaneo de las mismas vía mail a [secretaria@metrovoley.org.ar](mailto:secretaria@metrovoley.org.ar) hasta el día miércoles 11 de agosto y que luego concurren con los originales el día de la Asamblea.

---

## **SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A**

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar). El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

***Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2021.***

***A partir del día lunes 19 de abril, las constancias tendrán un costo administrativo de \$50 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.***

## **CUOTAS FEDERATIVAS**

Con motivo de la Pandemia y la suspensión de actividades, el Consejo Directivo decidió bonificar la cuota federativa N° 3 (con vencimiento el 15/05/2021, la cuota federativa N° 4 (con vencimiento el 15/06/2021) para todas las instituciones. Por otro lado, con respecto a la cuota federativa N° 5 (con vencimiento el 15/07/2021) sólo será bonificada para todas aquellas instituciones que no participen de la División de Honor. Todas las afiliadas deberán volver a abonar la cuota a partir de la N° 6 (con vencimiento el 15/08/2021).

## **VUELTA A LAS ACTIVIDADES**

1.- **Divisiones Superiores:** Se retomará la actividad entre el 2 y el 6 de Agosto (Pueden ver la Forma de Disputa en el siguiente [link](#)).

Desde el lunes 26 de Julio podrán descargar el fixture desde la página oficial.

2.- **Maxivoley:** Se retomará la actividad entre el 9 y el 13 de Agosto.

3.- **Divisiones Inferiores:** Se retomará la actividad entre los días 21 y 22 de Agosto. Deberán confirmar participación mediante nota con membrete de la institución y firma de Presidente y Secretario. Tienen tiempo para enviarla hasta el Viernes 30 de julio inclusive y encuentran el modelo de nota a enviar en el siguiente [link](#).



### **DIVISIONES SUPERIORES: CIERRE LIBRO DE PASES**

El día viernes 17 de septiembre será el último día para realizar y abonar pases y/o habilitaciones para jugar en Divisiones Superiores (con excepción de División de Honor, que ya va a estar cerrado para ese entonces). Después de esa fecha no podrán incorporar nuevos jugadores provenientes de otros clubes.

Los pasos a seguir para la realización de dichos trámites la encuentran en el siguiente [link](#).

### **DIVISIONES INFERIORES: CIERRE LIBRO DE PASES**

El día viernes 8 de octubre será el último día para realizar y abonar pases para jugar en Divisiones Inferiores.

Los pasos a seguir para la realización de dichos trámites la encuentran en el siguiente [link](#).

---

A partir de la publicación del Boletín 2844 del 21 de julio pasado, se autoriza el siguiente cambio con respecto a los números de camiseta que se pueden utilizar en los partidos oficiales; en lugar del 1 al 18 como fue en los últimos torneos, ahora se pueden usar desde el 1 hasta el 30 inclusive. Es de destacar que el mencionado cambio ya se encuentra habilitado en el sistema de planilla online.

### **INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE LA SÁBANA DE TICKETS ONLINE**

Cuando se trate de jugadores/as de categoría superior, es primordial que elijan la que corresponde según compitan.

Si así no lo hicieran no podrán confeccionar la planilla online correctamente y como consecuencia de ello podrían tener problemas al momento de jugarse el partido.

Ej:

Si compiten en Primera deberán elegir dicha categoría: Primera

Si compiten en Maxivoley deberán elegir MAXIVOLEY

### **PLANILLAS DE JUEGO**

Se les informa a aquellas instituciones afiliadas que no tengan en su haber planillas de juego que podrán pasar a retirar las mismas por la Federación a partir del lunes 2 de agosto de lunes a viernes de 13 a 19 hs.

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

---

Se informa a todas las instituciones afiliadas que, para evitar cualquier tipo de sanción, aquellos jugadores/as que no hubieran sido incluidos al momento de confeccionar la planilla online de entrenador, NO podrán ser agregados luego manualmente en la misma, teniendo el cuerpo arbitral la potestad para tachar a los/as mismos/as.

**ACLARACIÓN SUB 21**

Vale aclarar que los jugadores nacidos en 1999 que vayan a jugar como excepción en Sub 21 en este 2021 no van a aparecer en la planilla online ya que no poseen la categoría correspondiente. El cuerpo arbitral permitirá que haya jugadores agregados a mano sólo en la categoría Sub 21 y en el caso de que los mismos hayan nacido en 1999, ya que no van a tener manera de agregarlos por la vía normal. Cualquier otro jugador que agreguen a mano, será tachado y no podrá jugar.

Por otro lado, recordamos a Uds. que no todos los jugadores nacidos en 1999 están habilitados para jugar excepcionalmente en Sub 21 – a continuación se copia la resolución publicada oportunamente –, de manera que el club deberá tener en cuenta que habrá pérdida de puntos o de partido en el caso de que incluyeran manualmente a jugadores que no estuvieran en condiciones de jugar excepcionalmente. Ante cualquier duda sobre quién puede jugar o no como excepción, comunicarse con Secretaría con los números de DNI de los jugadores en cuestión y se chequea la situación de cada uno.

**Resolución publicada en el boletín 2833 del 11 de diciembre de 2020:**

Vale aclarar que si bien los jugadores nacidos en 1999 que hubieran abonado el ticket correspondiente durante el 2019 y/o 2020 (previo a la suspensión por pandemia) podrán jugar excepcionalmente en Sub 21 durante el año 2021, podrán hacerlo en aquellos clubes a los que pertenecieran al arrancar el 2021, es decir que no podrán hacer uso de esta excepción jugando en un nuevo club.

Aquellos jugadores que hubieran realizado pases durante el 2020, podrán jugar para el club de destino de dicho pase, ya que arrancarán el 2021 siendo jugadores de dicha institución, mientras que aquellos que hubieran generado el pase previo al 16 de septiembre y aún no lo hubieran abonado, podrán hacerlo hasta el 31 de diciembre inclusive para jugar en el club de destino durante el próximo año. No podrán generarse nuevos pases para jugar excepcionalmente en Sub 21.

---

2. Secretaría de Asuntos Legales.

---

Habiendo recibido la documentación faltante se afilia como Entidad Activa a la siguiente Institución:

-CAJU: Club Atlético, Social y Deportivo Juventud Unida de Llavallol

### **RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

---

#### **NOTA N° 28**

RODRÍGUEZ CHAPARRO CATALINA – Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

#### **NOTA N° 29**

MOSTEIRO NICOLE – Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

#### **NOTA N° 30**

SGREGOR – Se toma nota y se gira a Cómputos.

#### **NOTA N° 31**

PORTECHELLA MARÍA LAURA – Referente pase de su hija, ÁLVAREZ Milagros. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

#### **NOTA N° 32**

LÓPEZ MICAELA – Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

**SR. ROMÁN LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

**SR. JUAN SARDO**  
**PRESIDENTE**